

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
  MODIFICACION sin alterar estructura
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO
  RURAL

NUMERO DE PERMISO
59
FECHA
20 DIC. 2018
ROL S.I.I
871-10

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1639/18 de fecha 29.05.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 974/18 de fecha 31.08.2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Obra Menor - Modificación (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino Domínica 367 (Acceso edificio) - 371 (Local Comercial) Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- Urbano sector --- (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Alberto Hadweh y Cía. Ltda.</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Alberto Hadweh Hadweh</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>Jaime Sierra Acevedo</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>Jaime Sierra Acevedo</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA (Modificación)			\$	21.217.700	
PRESUPUESTO DE LA OBRA (Ampliación)			\$	-	
DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN	1	%	\$	212.177	
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION	1,5	%	\$	-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$	212.177	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 29.002.357	FECHA: 29.05.2018	(-)	\$	21.218
TOTAL A PAGAR			\$	190.959	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 29.114.954	FECHA	19/12/18		
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA			

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La edificación por la que se pide permiso de Obra Menor - Modificación, es parte de un edificio de 7 pisos destinado a Comercio, Bodega, Talleres y Oficinas. Cuenta con Permiso de Edificación N° 103/95 de fecha 07.07.1995, Modificación de Permiso N° 863/01 de fecha 22.10.2001 y Recepción Definitiva Total N° 99/01 de fecha 14.12.2001. La superficie total construida es de 6236,85 m2 en un terreno de 1189,02 m2 de superficie bruta. Este terreno está afecto a expropiación en una superficie de 198,8 m2, resultando con una superficie neta de 990,22m2.
- 2.- Este Permiso de Obra Menor se refiere a la eliminación y modificación de tabiques en los tres locales comerciales pre existentes del primer piso los cuales anexan entre sí para constituir uno solo. Este permiso no implica aumento de superficie o alteraciones estructurales. Se mantiene el destino de Equipamiento Comercial del área afectada.
- 3.- El cálculo de derechos se realizó según presupuesto de Obra Menor de modificaciones por \$ 21.217.700, suscrito por el arquitecto Sr. Jaime Sierra Acevedo.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 8.- Se establece la siguiente numeración para el predio de acuerdo a la planimetría que se aprueba en este Permiso de Obra Menor:
  - Domínica 367 (Acceso Edificio)
  - Domínica 371 (Local Comercial).



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/MLD/mld\_14.12.2018

Id: 1490752

